



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 0221

DEL 2002

(22 MAY 2002)

"Por la cual se adjudican unos horarios en la ruta Tunja - Rondón vía Ramiriquí y viceversa, publicados acorde a la resolución 0280 del 04 de septiembre de 2001 y Resolución 0341 del 06 de noviembre de 2001 y se niega oposición presentada por Expreso Paz de Río S.A. "

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y Decretos 1927 de 1991, 2171 de 1992, 540 de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0341 del 06 de noviembre de 2001, emanada de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, se corrige y ordena la publicación de disponibilidad de horarios en la Ruta Tunja - Rondón y Viceversa, Via Ramiriquí a solicitud de la empresa Organización Cooperativa de Transportadores Los Delfines O.C., así:

Tunja - Rondón y Viceversa (Via Ramiriquí):

Saliendo de Tunja:	07:30 - 13:30
Saliendo de Rondón:	06:00 - 14:00
Características del servicio:	Corriente
Frecuencia:	Diaria
Clase de vehículo:	Microbús (vehículo tipo B).

Que la publicación se efectuó el día martes 15 de enero de 2002, en los periódicos el Tiempo y la República, acorde a la Resolución 0341 del 06 de noviembre de 2001 y al Artículo 54 del Decreto 1927 de 1991.

Que con radicado No. 0565 del 30 de enero de 2002 el representante legal de Los Delfines O.C., señor JOSUE MORENO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.164.208, presenta solicitud de adjudicación de los horarios, publicados el 15 de enero de 2002 en los periódicos El Tiempo y la República acorde a la Resolución 0341 del 06 de noviembre de 2001.

"Por la cual se adjudican unos horarios en la ruta Tunja - Rondón vía Ramiriquí y viceversa, publicados acorde a la resolución 0280 del 04 de septiembre de 2001 y Resolución 0341 del 06 de noviembre de 2001 y se niega oposición presentada por Expreso Paz de Río S.A. "

Que con radicado 0472 del 24 de enero de 2002, la empresa Santiago de Tunja S.A. presenta propuesta para servir los horarios publicados según Resolución 0284 de 2001 y 0341 del 06 de noviembre de 2001.

Que con radicado 0469 del 24 de enero de 2002, Transportes los Muiscas presenta propuesta para servir los horarios publicados según Resolución 0200 y 0341 de 2001.

Que con radicado 0654 del 01 de febrero de 2002 la empresa Cooflotax Duitama, presenta propuesta para servir los horarios publicados el 15 de enero de 2002.

Que con radicado 0604 del 31 de enero de 2002, la empresa Cooperativa Especializada de Transportes Simon Bolivar Ltda., solicita adjudicación de los horarios publicados acorde a la Resolución No. 0280 del 04 de septiembre de 2001 y Resolución No. 0341 del 06 de noviembre de 2001.

Que con radicado No. 003151 del 05 de febrero de 2002, la empresa El Rápido Duitama Ltda., presenta propuesta a la publicación del 15 de enero de 2002, acorde a las Resoluciones 0280 y 0341 de 2001.

Que con radicado 003152 del 05 de febrero de 2002, Lázaro Dimas Gonzalez Avellaneda, representante legal de Transportes Expreso Paz de Río S.A., presenta oposición a la publicación ordenada mediante Resolución 0280 del 04 de septiembre de 2001 y 0341 del 06 de noviembre de 2001.

Que el Decreto 1927 de 1991 dicta el Estatuto de Transporte Público Terrestre Automotor de pasajeros y mixto por carretera.

Que mediante estudio Técnico No. 047 de mayo de 2002, efectuado en la Dirección Territorial Boyacá recomienda:

Asignar a la empresa Los Delfines O.C., los siguientes horarios de la ruta Tunja - Rondón (vía Ramiriquí) y viceversa.

Saliendo de Tunja: 07:30
Saliendo de Rondón: 06:00

Características del servicio:
Nivel del servicio: corriente
Frecuencia: Diaria
Clase de vehículo: Grupo B

Capacidad asignada: Grupo E

Mínima 2

máxima 3

"Por la cual se adjudican unos horarios en la ruta Tunja - Rondón vía Ramiriquí y viceversa, publicados acorde a la resolución 0280 del 04 de septiembre de 2001 y Resolución 0341 del 06 de noviembre de 2001 y se niega oposición presentada por Expreso Paz de Río S.A. "

Asignar a la empresa El Rápido Duitama Ltda, los siguientes horarios de la ruta Tunja - Rondón (vía Ramiriquí) y viceversa:

Saliendo de Tunja: 15:30

Saliendo de Rondón: 10:00

Características del servicio:

Nivel de Servicio: corriente

Frecuencia: diaria

Clase de vehículos: Grupo B

Capacidad asignada: grupo B

Mínima 1 Máxima 2

Negar la oposición presentada por la empresa Expreso Paz de Río S.A. a la publicación ordenada mediante Resolución 0280 del 04 de septiembre de 2001 y 0341 del 06 de noviembre de 2001.

Que es atribución del Ministerio de Transporte vigilar la Actividad Transportadora como servicio público.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asignar a la empresa a la empresa Los Delfines O.C., los siguientes horarios de la ruta Tunja - Rondón (Via Ramiriquí) y viceversa.

Saliendo de Tunja: 07:30

Saliendo de Rondón: 06:00

Características del servicio:

Nivel del servicio: corriente

Frecuencia: Diaria

Clase de vehículo: Grupo B

ARTICULO SEGUNDO: Asignar a la empresa Los Delfines O.C. la siguiente capacidad transportadora para servir la ruta.

Capacidad Mínima
2 grupo B

Capacidad máxima
3 grupo B

[Handwritten signature]

344

"Por la cual se adjudican unos horarios en la ruta Tunja - Rondón vía Ramiriquí y viceversa, publicados acorde a la resolución 0280 del 04 de septiembre de 2001 y Resolución 034 del 06 de noviembre de 2001 y se niega oposición presentada por Expreso Paz del Río S.A. "

ARTICULO TERCERO: Asignar a la empresa El Rápido Duitama Ltda., los siguientes horarios de la ruta Tunja - Rondón (vía Ramiriquí) y viceversa:

Saliendo de Tunja: 15:30

Saliendo de Rondón: 10:00

Características del servicio:

Nivel de Servicio: corriente

Frecuencia: diaria

Clase de vehículos: Grupo B

ARTICULO CUARTO: Asignar a la empresa El Rápido Duitama Ltda., la siguiente capacidad transportadora para servir la ruta:

Capacidad Mínima
1 grupo B

Capacidad máxima
2 grupo B

ARTICULO QUINTO: Negar la oposición presentada por la empresa Expreso Paz del Río S.A. a la publicación ordenada mediante Resolución 0280 del 04 de septiembre de 2001 y 0341 del 06 de noviembre de 2001.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese a las siguientes empresas : Los Delfines O.C., Santiago de Tunja, Transportes los Muiscas S.A. , Cooflotax , Cootransbol Ltda., El Rápido Duitama Ltda. y Expreso Paz del Río S.A.

ARTICULO SEPTIMO: La autoridad de Transporte competente podrá en cualquier tiempo o de oficio o a petición de parte verificar el cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden en la vía gubernativa los recursos de reposición ante la Dirección Territorial de Boyacá y en subsidio el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

22 MAY 2002

Dada en Duitama, a los _____

TIRSO ALONSO GONZALEZ DIAZ.

Proyectado: DILIA MARLENE CORREA CAMACHO
TAGD/DMCC/Esperanza

345